



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

9607***Aprobación inicial del Reglamento municipal regulador del uso utilización de la marca "d' Artà"***

De conformidad con lo establecido en los artículos 100 a 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y los artículos 49 de la Ley de bases de régimen local y el artículo 56 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia local, anuncia que el ayuntamiento en sesión del Pleno de fecha 27 de mayo de 2014, ha aprobado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el reglamento municipal regulador del uso y utilización de la marca "de Artà", en los términos en que figura en el expediente con la del documento anexo 1.

SEGUNDO. Someter el proyecto de reglamento municipal regulador del uso y utilización de la marca "de Artà" a un periodo de información pública, por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el mostrador de anuncios de la corporación, a fin de que el vecindario y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCER. Conceder audiencia a todas las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y que su fin tenga relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Artà, 28 de mayo de 2014

El Alcalde

Bartomeu Gili Nadal

